

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3675 *Orden ECD/552/2016, de 1 de abril, por la que se dispone el cese de un Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de personalidades de reconocido prestigio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, apartado k), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, «formarán parte del mismo doce personalidades designadas por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte en atención a su reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica, de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación de la enseñanza. En la designación de cuatro de ellas se considerará mérito preferente ser o haber sido miembro de equipos directivos de centros docentes con proyectos participativos. Uno de los consejeros designados en este grupo pertenecerá a las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias».

De otra parte, según dispone el artículo 9 del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo, entre otras causas, por renuncia, apartado 1, e).

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, dispongo:

Declarar el cese, por renuncia, de don Roberto Mur Montero como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica y de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de abril de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.